

Trabajo Fin de Grado

El impacto del Covid-19 en las bibliotecas públicas españolas: el caso de Aragón

The impact of Covid-19 on the Spanish public libraries: case of Aragon

Autora

Lorena Lara Sierra

Directora

Dra. María Jesús Martínez Pestaña

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

2020/2021

LARA SIERRA, Lorena

El impacto del Covid-19 en las bibliotecas públicas [Manuscrito] / Lorena Lara Sierra ; directora María Jesús Martínez Pestaña. – 2021. – 44p. : il. col. ; 21 x 29'7 cm. – Trabajo Fin de Grado de Información y Documentación de la Universidad de Zaragoza.

1. Bibliotecas públicas – España.
2. COVID-19 – Asuntos culturales

I. Martínez Pestaña, María Jesús.

II. Tít.

027.5(460):[616.98:578.834]:008(078)

Resumen

El Covid-19 surgió en Wuhan (China) provocando cambios en nuestras vidas. Se ha definido que es el Covid-19 y sus síntomas así como también las recomendaciones de la World Health Organization, la normativa europea y española para toda la población. Las bibliotecas públicas han experimentado una serie de cambios como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Se han visto obligadas a cerrar al inicio de la pandemia y adaptar sus servicios teniendo muy presente toda la normativa española estatal y regional como las recomendaciones de IFLA y ALA. Desde diferentes instituciones se han ofrecido recursos para luchar contra la desinformación, en España esta lucha se traslada como una labor social que deben realizar las bibliotecas como la Biblioteca Virtual de Salud España. Se ha analizado la normativa española de lo más general a lo específico en materia de bibliotecas públicas como también el análisis de la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón referente a este tipo de bibliotecas y las medidas que se han adoptado en la Biblioteca Pública de Zaragoza y las Bibliotecas Públicas Municipales de Zaragoza.

Palabras clave: Covid-19, bibliotecas públicas, España, desinformación, normativa, Aragón.

Abstract

Covid-19 emerged in Wuhan (China) causing changes in our lives. It has been defined that it is Covid-19 and its symptoms as well as the recommendations of the World Health Organization, European and Spanish regulations for the entire population. Public libraries have undergone several changes because of the Covid-19 pandemic. They have been forced to close at the beginning of the pandemic and adapt their services bearing in mind all the Spanish and regional regulations such as the IFLA and ALA recommendations. Resources have been offered from different institutions to fight against misinformation, in Spain this fight is transferred as a social task that libraries such as the Virtual Health Library Spain must carry out. The Spanish regulations have been analysed from the most general to the specific in terms of public libraries as well as the analysis of the regulations of the Autonomous Community of Aragon regarding this type of libraries and the measures that have been adopted in the Public Library of Zaragoza and the Municipal Public Libraries of Zaragoza.

Keywords: Covid-19, public libraries, Spain, disinformation, legislation, Aragon.

Índice

1.	Introducción.....	6
2.	Justificación.....	7
3.	Objetivos.....	7
4.	Metodología.....	7
5.	Panorama de las bibliotecas públicas en España.....	8
6.	El Covid-19.....	12
6.1.	Normativa, recomendaciones y pautas sobre el Covid-19.....	13
6.1.1.	World Health Organization.....	13
6.1.2.	Unión Europea.....	15
6.1.3.	España.....	18
6.2.	La desinformación sobre el Covid-19.....	19
7.	El impacto del Covid-19 en las bibliotecas.....	19
7.1.	Pautas y recomendaciones de asociaciones de bibliotecas.....	20
7.2.	Normativa española sobre el Covid-19 para las bibliotecas.....	23
7.3.	Medidas tomadas en bibliotecas públicas en Aragón.....	26
8.	Conclusiones.....	29
9.	Referencias bibliográficas.....	30
10.	Anexos.....	37
10.1.	Anexo 1: Espacio Schengen.....	37
10.2.	Anexo 2: Bioetanol.....	37
10.3.	Anexo 3: Medidas para la reapertura de las bibliotecas.....	38
10.4.	Anexo 4: Préstamo interbibliotecario permitido en fase 2.....	41
10.5.	Anexo 5: Normativa Covid-19 Bibliotecas Estatales de Aragón.....	43
10.6.	Anexo 6: Horarios de la Biblioteca Pública de Zaragoza.....	44

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Poster sobre evitar las 3 Cs (WHO, 2020c).....	14
Ilustración 2 Mapa de repatriados europeos (European Commission, 2020b).....	16
Ilustración 3 Medidas para las fase 0 y 1 (Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2020a)	24
Ilustración 4 Espacio Schengen (European Parliament. Security, 22 June 2020).....	37
Ilustración 6 Servicios disponibles para las fases 0 y 1 (Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2020a)	38
Ilustración 7 Medidas de la fase 2 (Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2020b).....	39
Ilustración 8 Servicios disponibles en fase 2 (Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2020b).....	39
Ilustración 9 Medidas de reapertura en fase 3 (Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2020c)	40
Ilustración 10 Servicios disponibles en fase 3 (Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2020c)	40
Ilustración 11 Tabla marco normativo aplicable a BPZ (S. Ruberte Andreu, comunicación personal, 4 de marzo de 2021).....	43
Ilustración 12 Horario modificado en enero (Biblioteca Pública del Estado en Zaragoza. [BibliotecaPublicaZaragoza], 8 de enero de 2021)	44
Ilustración 13 Horario modificado en febrero (Biblioteca Pública del Estado en Zaragoza. [BibliotecaPublicaZaragoza], 26 de febrero de 2021).....	44
Ilustración 14 Horario modificado en marzo (Biblioteca Pública del Estado en Zaragoza. [BibliotecaPublicaZaragoza], 8 de marzo de 2021)	44

Índice de tablas

Tabla 1 Fechas de inicio de las fases en el 2020 (El Periódico, 2020).....	23
--	----

1. Introducción

Desde inicios del año 2020 el mundo se ha vuelto sumergido en una pandemia global causada por el virus Covid-19. Este virus ha afectado no solo a los ciudadanos sino también a las políticas de los gobiernos de los países e incluso a organizaciones internacionales. Los sistemas sanitarios han sido los más afectados debido al incremento de la demanda del cuidado de los enfermos de Covid-19 o por otras patologías. Más allá del colapso sanitario, la pandemia ha traído consigo una desinformación en los medios de comunicación, por ello mismo, desde los diferentes organismos se han lanzado campañas ante la desinformación. Tanto la creación de nuevas políticas para combatir el virus como la desinformación sobre él, los diferentes países hacen decisiones difíciles para mantener una respuesta directa a las necesidades de los ciudadanos prestando una especial atención a los sistemas sanitarios. Además, no todas las políticas son iguales, ya que no todos los países son iguales, cada país intenta adaptarse a las necesidades de sus ciudadanos y a las características sanitarias de dicho país (WHO, 2020d, pp. 2-4).

A diferencia de otros países, los estados miembros de la Unión Europea deben de ser un marco común y global en cuanto a la aplicación de las políticas, aunque después luego cada país adapte esas políticas a sus necesidades. Desde la página web del European Council and Council of the European Union se muestran las cinco maneras en las que cooperan estos países: el material médico (envío de mascarillas a Italia y a España), las vacunas y pruebas, apoyo mutuo, el trabajo y trabajadores y, por último, el equipo Europa en acción (European Council and Council of the European Union, 2021a).

Desde el Gobierno de España se apoya la coordinación y colaboración entre los países estados de la Unión Europea a través de la creación de planes y estrategias europeos (La Moncloa, 2020b). También desde la página web de la Moncloa se ha puesto a disposición todos los planes que el Gobierno de España ha realizado durante el inicio de la pandemia para el acceso de los ciudadanos españoles. Los planes están divididos por áreas: trabajo, economía, industria, comercio y turismo, sociales, ciencia, educativas y culturales; viajes y transportes (La Moncloa, 2020c).

2. Justificación

Se ha realizado este trabajo principalmente gracias al interés de la asignatura de Políticas y programas de información y documentación, por ello mismo, se ha buscado un tema relacionado con las políticas de unidades de información.

Otro motivo por el cual se ha decidido este tema ha sido por la aparición de una nueva pandemia causada por el virus Covid-19, el cual obligó a adaptar los servicios bibliotecarios a una nueva situación y realidad. Se ha decidido centrar este trabajo en las bibliotecas públicas españolas y concretando algo más en las de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Objetivos

El objetivo general es explorar el impacto del Covid-19 en las bibliotecas públicas españolas:

- Indagar en la normativa, las pautas y las recomendaciones de medidas comunes para cualquier ámbito optadas por la World Health Organization, la Unión Europea y el Gobierno de España.
- Investigar las pautas y recomendaciones de las asociaciones internacionales de bibliotecas.
- Conocer la normativa adoptada por el gobierno español en relación con las bibliotecas públicas durante la pandemia y cuales se han aplicado.
- Entender las medidas aplicadas en las bibliotecas públicas del sistema bibliotecario aragonés.
- Conocer que labor se ha hecho para luchar contra la desinformación sobre el Covid-19.

4. Metodología

Primero se decidió y se delimitó el tema del trabajo. Segundo fue realizar una búsqueda de información generalizada sobre el objeto de estudio para poder elaborar una estructura del estudio y conocer mejor el tema para poder realizar búsquedas booleanas en diferentes fuentes de información como Google Académico y Scopus. Se ha recurrido a fuentes legales como el Boletín Oficial del Estado (BOE) para enmarcar el panorama

de las bibliotecas y toda la normativa que afecta sobre el Covid-19 a estas en España. Además, se ha recuperado información a través de asociaciones de bibliotecas para conocer sus pautas y recomendaciones ante esta pandemia como IFLA y ALA. También la directora de la Biblioteca Pública de Zaragoza ha colaborado aportando un cuadro de normativa. Por último, la realización de este trabajo se ha hecho siguiendo APA en su séptima edición.

5. Panorama de las bibliotecas públicas en España

La Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas define biblioteca como una “estructura organizativa que, mediante los procesos y servicios técnicamente apropiados, tiene como misión facilitar el acceso en igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía a documentos publicados o difundidos en cualquier soporte” (Gobierno de España, 2007). Por un lado, las bibliotecas digitales, según la definición de esta ley, son:

[...] colecciones organizadas de contenidos digitales que se ponen a disposición del público. Pueden contener materiales digitalizados, tales como ejemplares digitales de libros u otro material documental procedente de bibliotecas, archivos y museos, o basarse en información producida directamente en formato digital (Gobierno de España, 2007).

El artículo 3 en el punto tercero se indica que las bibliotecas, en especial, las públicas junto con las universitarias y las escolares tienen un papel importante en el fomento y mejora de lectura debido a la condición de acceso igualatorio para todos los ciudadanos (Gobierno de España, 2007).

El capítulo V se centra en la misión, los principios y los valores de las bibliotecas. Destaca como sus competencias: el garantizar el acceso de los ciudadanos a las bibliotecas con el fin de difundir “pensamiento y cultura” y contribuir en la promoción de las tecnologías de la información y comunicaciones (Gobierno de España, 2007).

La tipología de las bibliotecas del sistema bibliotecario español es la siguiente (Gobierno de España, 2007):

- El Ministerio de Cultura, las Bibliotecas Públicas Estatales siendo la cabecera de estas la Biblioteca Nacional de España.

- El Consejo de cooperación bibliotecaria.
- Los sistemas bibliotecarios autonómicos, provinciales y locales, y de todo tipo de entidades privadas en función de las relaciones de cooperación basadas en el principio de voluntariedad que se establezca, y sin perjuicio de la aplicación de su respectiva normativa.

En esta misma ley, Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas (Gobierno de España, 2007) recoge que las bibliotecas públicas deben prestar los siguientes servicios básicos gratuitos y libres: la consulta en sala, el préstamo individual y colectivo, la información y la orientación para el uso de la biblioteca y satisfacer las necesidades informativas y, por último, el acceso a la información digital a través de Internet o redes análogas. A su vez, esta ley incorpora el principio de la cooperación bibliotecaria el cual consiste en la colaboración entre las diferentes bibliotecas del sistema bibliotecario español.

Como ya se ha nombrado con anterioridad, la biblioteca cabecera del sistema de bibliotecas español es la Biblioteca Nacional de España o BNE. Esta biblioteca es la encargada de recibir y conservar ejemplares todo aquello que ha sido publicado en España. Se creó hace más de 300 años, en 1711, por Felipe V como Real Biblioteca Pública para permitir la difusión del conocimiento a las generaciones futuras. En 1716 por privilegio real se obliga a los impresores con taller en España que todo lo impreso en España se deposite un ejemplar en la biblioteca, este sería el antecedente a la ley del depósito legal en España. Pero en 1836, cambia su denominación a Biblioteca Nacional. En 1985 se integra a la Biblioteca Nacional de España la Hemeroteca Nacional, el Instituto Bibliográfico Hispánico y el Centro del Tesoro Documental y Bibliográfico. En 2009 vuelve a cambiar su denominación como Biblioteca Nacional de España (Gobierno de España, 2015, pp. 25654-25656).

Tenemos que recordar que los fines de la Biblioteca Nacional de España son:

1. Reunir, describir y garantizar la protección, enriquecimiento, conservación y transmisión [...]. Del patrimonio bibliográfico y documental, tanto el producido en el Estado español como el generado sobre sus diferentes culturas. [...].

2. Garantizar el acceso y la difusión de sus colecciones con el fin de fomentar su utilización, como medio de enriquecimiento cultural, social y económico. [...].
3. Promover y desarrollar políticas bibliotecarias en relación con el patrimonio bibliográfico y documental del Estado español. [...] (Gobierno de España, 2015, pp. 25659-25660).

En el Estatuto de la Biblioteca Nacional se recoge que la biblioteca es un organismo autónomo y tiene personalidad jurídica pública diferenciada tal como se establece en la Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España (Gobierno de España, 2016, p. 88628). Y respecto al depósito legal, el gobierno español por mediación de la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal regula el depósito legal de todas las publicaciones para conservarlas y permitir su acceso a los ciudadanos (Gobierno de España, 2011, p. 86719) y se indican los siguientes objetivos (Gobierno de España, 2011, p. 86719):

1. Recopilar, almacenar y conservar, en los centros de conservación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, las publicaciones que constituyen el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital español, con objeto de preservarlo y legarlo a las generaciones futuras, velar por su difusión y permitir el acceso al mismo [...].
2. Recoger la información precisa para confeccionar las estadísticas oficiales [...].
3. Describir el conjunto de la producción bibliográfica, sonora, visual, audiovisual y digital española [...].
4. Permitir el acceso y la consulta de las publicaciones almacenadas [...].

En el depósito legal se recogen documentos muy variados desde impresos hasta obras digitales, fotografías, ilustraciones, microformas, sitios web, etc. Se guardan todas las publicaciones que hayan sido editadas y producidas en España. No son objeto del

depósito legal la legislación ni los documentos generados por las instituciones públicas o privadas ni tampoco los sellos de correo o los impresos de celebraciones como las invitaciones de boda (Gobierno de España, 2011, pp. 86721-86722). Esta misma ley recoge los centros en donde se pueden depositar los documentos, aquellos que decidan las Comunidades Autónomas dentro de sus competencias. La Biblioteca Nacional de España es centro de conservación de estos y aquellos que las Comunidades Autónomas decidan dentro de sus competencias. Asimismo, también se incluye el número de ejemplares a depositar según la tipología documental. La Biblioteca Nacional se quedará con dos ejemplares de las primeras ediciones, y reediciones de los libros, folletos y recursos multimedia, sucede igual con las partituras, publicaciones periódicas, y documentos cartográficos como los mapas. En el caso de los libros de texto se quedará con un único ejemplar al igual que con las grabaciones sonoras, documentos audiovisuales, estampas originales, etc. (Gobierno de España, 2011, pp. 86722-86723).

Según el Gobierno de España (1989), una Biblioteca Pública del Estado es aquella que está adscrita al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General del Libro y Bibliotecas. También está destinada a la difusión y fomento de la lectura como a la conservación de los fondos documentales que sean parte del Patrimonio Histórico Español. Además, una Biblioteca Pública Estatal solo puede ser creada por el Ministro de Cultura usando Orden del Ministro de Cultura o Real Decreto, si es de carácter nacional. El Ministro de Cultura puede crear convenios con las Comunidades Autónomas sobre la gestión de las Bibliotecas Públicas Estatales y el fondo de estas bibliotecas está formado tanto por los fondos estatales como los fondos del organismo que las administra. (Gobierno de España, 1989). Las Bibliotecas Públicas del Estado forman parte de “una red de 53 bibliotecas de titularidad estatal, adscritas actualmente al Ministerio de Cultura y Deporte, cuya gestión está transferida a las Comunidades Autónomas salvo la Biblioteca Pública del Estado en Vitoria” (Gobierno de España. Ministerio de Cultura y Deporte, s.f.).

Respecto a los sistemas bibliotecarios regionales y municipales de una Comunidad Autónoma, cada Comunidad Autónoma tiene su propia normativa autonómica en materia de bibliotecas. Las Comunidades Autónomas que si tienen su propia normativa sobre esta materia son Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Ceuta, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Melilla, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia. La legislación sobre esta

materia en cada una de estas comunidades es sobre la creación de un sistema bibliotecario autonómico (tanto creación y organización), depósito legal regional y competencias transferidas sobre el depósito legal y en algún caso como el de Melilla sobre creación de una biblioteca pública estatal (BNE, s.f.).

6. El Covid-19

Según World Health Organization (WHO, en español también conocida como Organización Mundial de la Salud o OMS), el coronavirus o Covid-19 es “the disease caused by a new coronavirus called SARS-CoV-2”. Por tanto, el Covid-19 es una nueva variante de coronavirus que causa una enfermedad que recibe el mismo nombre, la Covid-19. La WHO tuvo constancia de la existencia de este nuevo virus el 31 de diciembre del 2019 en un informe realizado en Wuhan, China, sobre una neumonía vírica (WHO, 2020a). La Unión Europea define la enfermedad Covid-19 como “una enfermedad muy infecciosa” (Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2021). Mientras el Gobierno de España define al virus Covid-19 de la siguiente manera:

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan solo a animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos y se transmite de persona a persona. Todavía se desconocen muchas cuestiones en relación con el virus y a la enfermedad que produce: COVID-19 (La Moncloa, 2020a)

El Covid-19 como nueva enfermedad presenta una serie de síntomas comunes que son la fiebre, la tos seca y la fatiga, pero además de estos síntomas un paciente de Covid-19 puede tener otros síntomas menos comunes como la pérdida del gusto y del olfato, congestión nasal, conjuntivitis, dolor de cabeza, dolor en músculos y articulaciones, náuseas y vómitos, diarrea, etc. Sin embargo, los síntomas verdaderamente preocupantes son la dificultad respiratoria, la pérdida del apetito, fiebre alta, dolor en el pecho y confusión (WHO, 2020a).

Los pacientes de Covid-19 que presentan síntomas la mayoría de ellos, el 80%, se recuperan sin necesidad de atención hospitalaria frente al 15 % que se encuentra grave que requiere oxígeno y al 5 % que necesita cuidados intensivos. Sin duda el grupo de

pacientes más afectado ha sido la tercera edad, personas de 60 años en adelante y aquellos que presentaban patologías previas como problemas con la tensión, corazón y pulmones, diabetes, obesidad o cáncer (WHO, 2020a).

6.1. Normativa, recomendaciones y pautas sobre el Covid-19

En este apartado se abordan todas las pautas, las recomendaciones y la normativa dadas sobre el Covid-19 en cuanto a un panorama general de actuación, teniendo en cuenta a la WHO, Unión Europea y el Gobierno de España.

6.1.1. World Health Organization

La World Health Organization (2021) fue una de las primeras instituciones en dar una serie de pautas sobre la prevención ante el nuevo coronavirus. La institución recomienda aplicar las siguientes medidas:

- Mantener un metro de distancia con otras personas incluso en espacios cerrados.
- Llevar mascarilla siempre que se esté con otras personas de una manera correcta como también da importancia al almacenamiento y la limpieza de las mascarillas. La WHO incluso da unas indicaciones sobre el uso de las mascarillas.

Otras recomendaciones que da son (WHO, 2020c, 2021):

- Evitar las 3Cs: “spaces that are closed, crowded or involve close contact”.
- Quedar con personas en lugares abiertos.
- Si estás con otras personas en un lugar cerrado, se recomienda abrir ventanas, ventilar el espacio cerrado y llevar mascarilla.

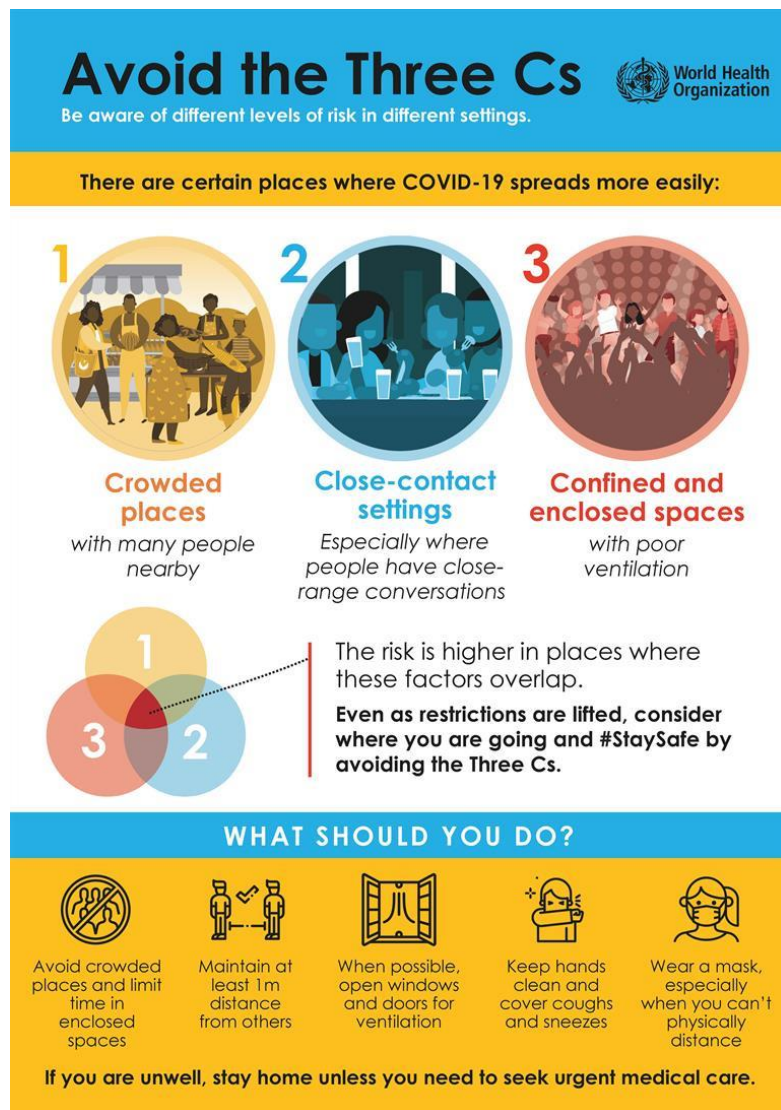


Ilustración 1 Poster sobre evitar las 3 Cs (WHO, 2020c).

Aunque también vemos que no se ha de olvidar la higiene básica como no tocarse la cara, cubrirnos con el codo si estornudamos y tosemos o con un pañuelo, lavado de manos regular con agua y jabón o gel hidroalcohólico y la limpieza junto la desinfección frecuente de superficies, puertas y objetos (WHO, 2021).

Respecto a los pacientes de la enfermedad, se les aconseja que deben de ser conscientes de sus síntomas, quedarse en casa y aislarse hasta que se hayan recuperado, pero en el caso de presentar síntomas graves, indican la importancia de la atención médica inmediata llamando por teléfono y seguir las instrucciones que te facilite el centro de salud y seguir las indicaciones del gobierno nacional como las indicaciones de la WHO (2021).

La World Health Organization no solo aporta estas medidas básicas, sino que también ofrece una serie de consejos relacionados con la limpieza y la desinfección de

superficies en entornos no sanitarios, justificando su práctica como la siguiente afirmación: “disinfection practices are important to reduce the potential for COVID-19 virus contamination in non-healthcare settings, such as in the home, office, schools, gyms, publicly accessible buildings, faith-based community centres [...]”. (WHO, 2020b).

Además, la WHO (2020b) indica que se debe de extremar la desinfección y limpieza de algunas superficies concretas: pomos de las puertas y ventanas, cocina y las áreas para la preparación de la comida, baños, pantallas de dispositivos digitales, teclados de ordenador y superficies de trabajo, usando desinfectantes que sean efectivos contra el Covid-19 como alcohol entre 70-90% y cloro, cuya previa limpieza ha de ser con agua y jabón para remover la suciedad.

Por un lado, la institución desaconseja el uso de guantes en lugares públicos como medida de prevención ya que estos no eximen de la higiene de manos puesto que estos no ofrecen una protección completa. Por otro lado, la WHO desaconseja el uso de guantes porque “people can also transfer pathogens from one Surface to another by touching with glove hands, or even transfer pathogens to the mouth, nose, or eyes if they touch their face with gloved hands” (WHO, 2020b).

6.1.2. Unión Europea

Desde la Unión Europea ha puesto en marcha una respuesta común para todos los estados miembros para enfrentar al Covid-19 con ayuda de varios de sus organismos y con la creación de un plan de recuperación para Europa (Unión Europea, s.f.) como también ha creado un eje cronológico de las medidas tomadas por la Unión Europea (European Parliament, 2020).

La Unión Europea en el eje cronológico del año 2020 de medidas tomas lo divide por temas y dentro de cada uno de ellos se sigue un orden cronológico de actuaciones sobre ese tema. Las actuaciones que repercuten en cuanto a las medidas que deben de adoptar los ciudadanos europeos son varias, a continuación, se recogen agrupadas las medidas necesarias para frenar la expansión del virus (European Parliament, 2020):

- Recomendaciones para viajar seguro entre las cuales se recomiendan reservar los billetes para evitar aglomeraciones, distancia social, las compañías de transportes deben garantizar las medidas de seguridad, etc. (European Parliament, 2020).

- Una legislación de restricciones en los viajes en la que permiten viajar a los sanitarios, trabajadores fronterizos, transporte de mercancías, diplomáticos, viajes por causas familiares importantes, etc. (European Commission, 2020a).
- Respecto a los repatriados europeos, la Unión Europea hizo una movilización para traer de vuelta al país de origen a todos aquellos turistas que se vieron afectados por el cierre de fronteras al inicio de la pandemia. Esta movilización la podemos apreciar con el mapa que ha hecho la Unión Europea sobre los vuelos de los repatriados europeos (European Commission, 2020b).

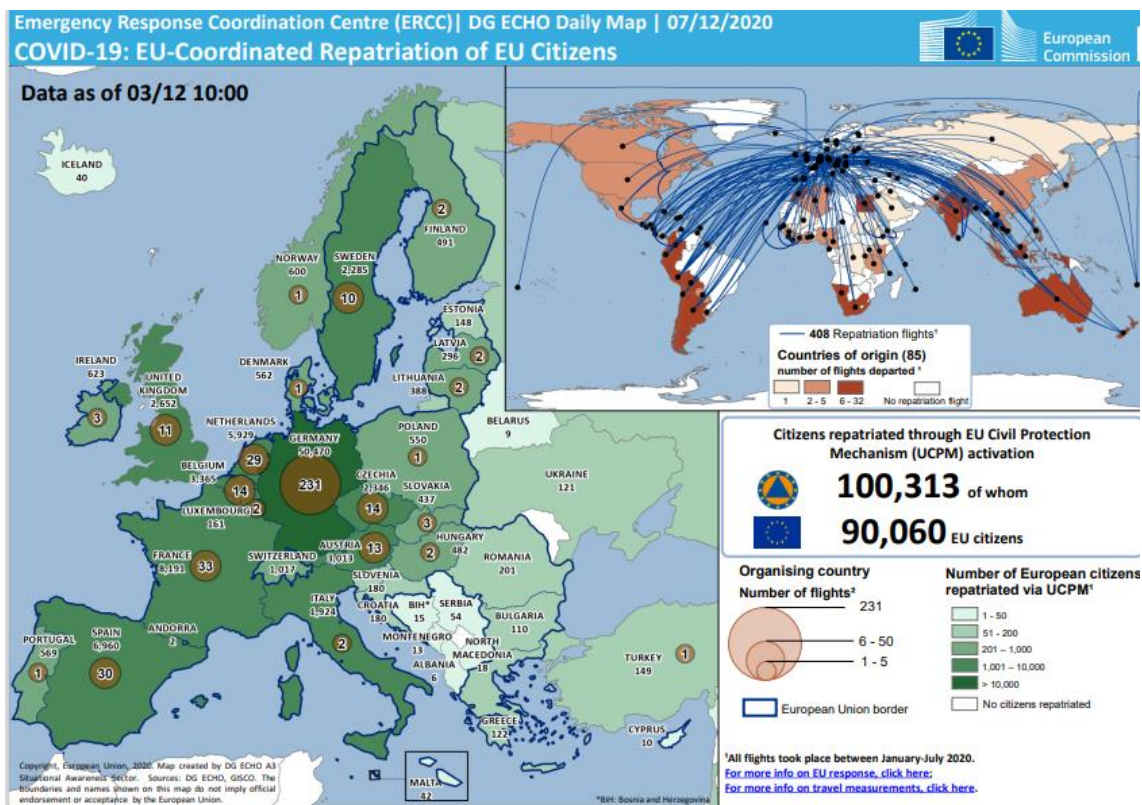


Ilustración 2 Mapa de repatriados europeos (European Commission, 2020b)

- Una guía para la vuelta segura al trabajo creada por la Comisión Europea para garantizar la vuelta al trabajo sea segura. Esta guía contiene:
 - links to national information on specific sectors and occupations. The guidance covers several areas: risk assessment and appropriate measures, involving workers, taking care of workers who have been ill, planning and learning for the future, staying well informed and information for sectors and occupations (European Commission. Press release, 2020a)

- Las medidas comunes sobre sanidad son la clave para luchar contra el virus y las consecuencias económicas. Estas medidas han sido aprobadas por el Parlamento y son (European Parliament. Press releases, 2020b):
 - Adopt the same definition for a positive case of COVID-19, for a death by COVID-19 and for recovery from infection,
 - Mutually recognise test results in all member states,
 - Cut disproportionate waiting times for tests,
 - Establish a common quarantine period,
 - Coordinate travel restrictions when needed, in line with the Commission's proposal and
 - Discuss how return to a fully functioning Schengen area, without internal border controls and contingency plans, as quickly as possible.

En una comunicación de la Comisión Europea al Parlamento y al Consejo propone una serie de medidas comunes: la distancia social y limitar los contactos, reforzar las pruebas y el rastreo de contactos, viajes seguros en la Unión Europea, priorizar al personal sanitario y la capacidad de los centros de salud y estrategias de vacunación (European Commission, 2020).

- Medidas restrictivas para el libre movimiento que sean coordinadas dentro de la zona Schengen ([Anexo 2](#)) después de que cada país haya impuesto las suyas propias. Además, la Unión Europea propone reabrir las fronteras de manera segura dentro de este espacio Schengen (European Parliament. Security, 2020).

Desde la Unión Europea se ha creado una estrategia de vacunación común para todos los países miembros. Este plan recoge la realización de acuerdos de compra de las vacunas con farmacéuticas. La estrategia incluye una amplia variedad de vacunas las cuales son compradas por la Unión Europea y después repartidas entre todos los países miembros. Según, la Comisión Europea las vacunas reconocidas *son Pfizer, Moderna, AstraZeneca y Johnson&Johnson*, también hay otras dos, pero están aún en fase desarrollo. Otro punto importante de esta estrategia de vacunación europea son los grupos prioritarios (ancianos, sanitarios, enfermos crónicos, trabajadores esenciales, etc.) y el

certificado verde que da información sobre la vacunación, pruebas diagnóstico y la recuperación permitiendo que los europeos puedan viajar más fácilmente (Comisión Europea, s.f.).

6.1.3. España

En los inicios de la pandemia del Covid-19, el Gobierno de España aprobó el 14 de marzo de 2020 el estado de alarma, el cual se prorrogó hasta el 21 de junio del 2020 (Gobierno de España. Punto de Acceso General, 2021).

Tras ordenar el estado de alarma y la cuarentena, a través de la Orden SND/387/2020, de 3 de mayo, por la que se regula el proceso de cogobernanza con las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la transición a una nueva normalidad el Gobierno de España propone un Plan de Transición a la nueva normalidad en el cual se habla de una desescalada gradual, asimétrica y coordinada con las comunidades autónomas (Gobierno de España, 2020a). A su vez, propone una serie de fases: fase 0, fase 1, fase 2, fase 3. Para poder llevar a cabo esta desescalada por fases el gobierno español pide a las comunidades autónomas su participación elaborando cada una de ellas su propio plan de desescalada en el que tendrá que indicar un análisis de cada fase actual y la siguiente fase, establecer las medidas de cada fase y sus fechas de aplicación, un análisis del sistema sanitario teniendo en cuenta la situación y la evolución epidemiológica (Gobierno de España, 2020a). Por un lado, en la actualidad con vistas de la finalización del estado de alarma, el Gobierno de España (2021) en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria por el Covid-19 indica son medidas propias de la fase 3, que se recoge en la Orden SND/387/2020 sobre el plan hacia la nueva normalidad. Estas medidas se incluyen en diferentes artículos y cada artículo aborda un tipo de institución diferente (centros docentes, centros sanitarios, centros culturales, hostelería...) por lo que las podemos resumir en las siguientes (Gobierno de España, 2021):

- Evitar aglomeraciones.
- Aforo limitado.
- Limpieza y desinfección con productos específicos como el bioetanol ([Anexo 3](#)).
- Uso obligatorio de la mascarilla en interiores y exteriores.
- Distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Fomentación del teletrabajo.

- Vuelta a la presencialidad progresiva.
- Aislamiento domiciliario para personas infectadas y sospechosas.
- Garantizar el uso de agua y jabón o geles hidroalcohólicos.

6.2. La desinformación sobre el Covid-19

La desinformación siempre ha estado presente, pero en tiempos de crisis surge la incertidumbre lo cual se refleja en los flujos de información. La llegada de la pandemia del Covid-19 ha traído consigo una gran cantidad de información de diferente índole. Junto a esta información abundante hay que agregar la ansiedad y el estrés producidos por la preocupación por el virus. La World Health Organization habla de infodemia ante una situación de sobreabundancia y desinformación. La desinformación no viene sola, va acompañada del exceso informativo y la exposición continuada de la información en diferentes formatos, todo ello, en una sociedad hiperconectada y con una rápida evolución tecnológica. La información que nos llega tiene unos elementos que ayudan a hacer aparentemente verídica la información como los titulares de noticias, fotografías sacadas de contexto y lo mismo con los artículos científicos y enlaces a sitios web oficiales. Las bibliotecas han tenido una labor importante en el acceso a la información veraz, confiable y de calidad en cualquier formato (Hernández Pérez, 2020, pp. 113-115).

En España, se ha creado una guía una para acabar contra la desinformación sobre el Covid-19 la cual ya ha cumplido un año y ha sido creada por la Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud para luchar contra la desinformación y la infodemia (Jiménez Planet, 2021). Esta guía se divide en dos apartados: ciudadanos y expertos en salud. En general, se recoge toda la información relativa a vacunas, turismo, organizaciones internacionales y legislación española (Jiménez Planet, Primo Peña y Alcaraz Esteban, 2020).

7. El impacto del Covid-19 en las bibliotecas

Se expondrán las pautas y recomendaciones de las asociaciones de bibliotecas tanto internacionales como nacionales. Además, se comentará toda la legislación sobre el Covid-19 relativa a las bibliotecas y las medidas tomadas en las en ellas en España y en la Comunidad de Aragón.

7.1. Pautas y recomendaciones de asociaciones de bibliotecas

La IFLA recoge lo siguiente respecto al inicio de la situación: “muchas bibliotecas se han visto obligadas a cerrar temporalmente o a reducir sus servicios al mínimo para [...] limitar la propagación de la enfermedad” (Mackenzie y Leitner, 2020). La IFLA tras el surgimiento de esta pandemia propone una serie de pautas, medidas y recomendaciones que las bibliotecas y los archivos pueden implementar.

La IFLA (2020) crea unos recursos clave para dar una respuesta ante la pandemia para las bibliotecas. Lo primero de todo que destaca son los recursos para comprender en qué consiste el covid-19 virus y la enfermedad haciendo alusión a la WHO, a su vez, habla del uso de los informes diarios publicados también por la World Health Organization (IFLA 2020). A continuación, expone el cierre de las bibliotecas como consecuencia del descontrol de la pandemia e IFLA (2020) indica lo siguiente: “En la actualidad sabemos del cierre total de los sistemas bibliotecarios públicos en los siguientes países y territorios: Albania, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, [...] Filipinas, Ghana, Kenia, [...], Sudáfrica, Ucrania e Islas Vírgenes de los Estados Unidos”. Mientras esta situación difiere a la de algunos países como Alemania, España, Japón, etc. en los cuales las bibliotecas ya han reabierto sus puertas. Por otro lado, las bibliotecas escolares también se vieron afectadas por el cierre y lo mismo con las bibliotecas Nacionales (IFLA, 2020). Por ello mismo, es importante tener en cuenta todos los diferentes enfoques de las restricciones. IFLA (2020) expone que algunas bibliotecas han experimentado lo siguiente:

- Actividad (más o menos) habitual en los países con casos limitados y no hay medidas específicas, pero si se siguen las recomendaciones de buena higiene. Las medidas tomadas son el uso de jabón y agua tibia o gel hidroalcohólico, limpieza de las superficies, juguetes y ordenadores, animar a la recuperación del personal y los usuarios enfermos en vez de ir a la biblioteca, en sus páginas webs incluir recursos accesibles a información verídica y promover la alfabetización mediática contra las *fake news*.
- Algunas restricciones implican que en los países de esas bibliotecas hay más casos de contagio y los gobiernos ponen restricciones como reconsiderar la programación de talleres y actividades (atendiendo a los grupos de riesgo) y usar medidas adicionales como la limpieza de las superficies duras, cerrar espacios

salas de estudio y otras restricciones más severas como el teletrabajo y servicios digitales.

- Servicio mínimo solo en los países más estrictos. Las medidas aplicadas son el cierre de todos los espacios, solo hay servicio de préstamo bibliotecario y devoluciones en el mostrador de atención al público o en un buzón y si hay visitas es con cita previa. También aplicar la cuarentena a los documentos devueltos, servicios remotos como préstamos electrónicos, en línea, clases remotas. Además de teletrabajo para todo el personal.
- Cierre total obligado de las bibliotecas: teletrabajo, los bibliotecarios ofrecen apoyo a otros departamentos como los servicios sociales, recursos digitales y servicios remotos, hora del cuento digital, bibliotecas digitales, suscripciones a herramientas digitales, prórroga de devolución de documentos en préstamo, poner a disposición el espacio y el equipamiento de la biblioteca para otras actividades como impresión de recursos de protección personal y generar conciencia de las ofertas digitales.
- Preparación para la reapertura: plan de reapertura, análisis de riesgos, aforo máximo, circulación de los usuarios por el edificio, número de personas dentro de un mismo grupo, limpieza regular (superficies y baños), servicio de recogida de documentos sin tener contacto con otras personas, protocolos de respuesta ante un posible caso en la biblioteca, personal con herramientas de protección y formado sobre las medidas de seguridad sobre el Covid-19, los responsables toman las decisiones sobre los espacios de la biblioteca, servicios y recursos en línea, comunicar las nuevas reglas (digital y edificio) y tener un plan de cierre.

Respecto al manejo de los materiales, hay bibliotecas que pusieron la cuarentena a los documentos devueltos y en cuanto a los ordenadores no hay un acuerdo aparente entre las diferentes bibliotecas puesto que tener acceso al uso de un ordenador en la actualidad es esencial (IFLA, 2020). La IFLA (2020) también recomienda la pauta de mantener el distanciamiento social de un metro como el uso de servicios remotos para así conseguir mantener esa distancia y evitar aglomeraciones. Sin embargo, “las bibliotecas de todo tipo alrededor del mundo están trabajando seriamente para brindar acceso a sus colecciones y servicios en forma remota, muchas veces dedicando tiempo y esfuerzos a la actualización de páginas web y sistemas informáticos” (IFLA, 2020). Pero no hay que olvidar los otros servicios digitales que se pueden ofrecer como el préstamo a documentos

electrónicos, ofrecer contenidos gratuitos y adquirir nuevos contenidos digitales, pero también es importante saber que no todos saben usar estas herramientas digitales por lo que hay bibliotecas como la de Huesca que han ofrecido materiales de capacitación de estas herramientas. También se pueden ofrecer las actividades de siempre, pero en digital, ofrecer wifi gratis para los usuarios más necesitados y seguir apoyando a la investigación (IFLA, 2020).

Y en relación con los planes de reapertura al público, la IFLA (2020) recoge un listado de países que tienen un plan, entre ellos, Argentina, Australia, Bélgica, China, Japón, Francia, Senegal, España y Sudáfrica.

La asociación American Library Association (ALA en adelante) aconseja usar como recurso REALM (REopening Archives, Libraries, and Museums) que es “a research Project conducted by OCLC, the Institute of Museum and Library Services, and Battle to produce science-based information about how materials can be mitigate COVID-19 exposure to staff and visitors of archives, libraries and museums” (ALA, 2021). En la misma página de recursos sobre el covid-19 de ALA incluye recursos de la EBSCO sobre la desinfección, un listado de materiales y recomendaciones, también la cuarentena de los documentos desde el punto de vista de la desinfección de la colección bibliotecaria o el uso de Clorox® Total 360® (no se aconseja usar sobre papel) para limpiar los espacios (ALA, 2021). Además, esta misma asociación cuenta con la sección *Pandemic Preparedness* (ALA, 2020) en la que incluye noticias, respuestas de la bibliotecas frente al virus y políticas de bibliotecas. En el apartado de *Library responses to Covid-19* incluye las acciones tomadas en diferentes bibliotecas lo cual sirve como ejemplo de medidas tomadas. Además, se incluye algunos puntos que las políticas de las bibliotecas deben de abordar en esta pandemia (ALA, 2020):

- Cierre de la biblioteca.
- Una política sobre empleados enfermos, problemas económicos y teletrabajo.
- Distancia social: quitar número de asientos y aforo limitado.
- Suspensión de actividades culturales.
- Mascarillas y guantes para el personal.
- Limpieza de baños, pasillos, pomos, teléfonos, teclados, y espacios de oficina.
- Un calendario de reuniones para ver el estado de la biblioteca.

- Un plan de comunicación para la comunicación con los usuarios.
- Capacitación para hacerse cargo de los empleados enfermos.
- Seguir ofreciendo servicios de información a los usuarios digitalmente.
- Adaptar las necesidades de los usuarios usando recursos de la biblioteca.
- Educación de los usuarios por adelantado en una pandemia.

ALA también tiene una guía sobre la reapertura de las bibliotecas en la que empieza indicando que pasos deben de seguir las bibliotecas: consultar con un asesor legal sobre los planes y las políticas de reapertura, revisar la legislación nacional, regional y municipal, revisar las guías de agencias sobre condiciones sanitarias, empleo y protección dentro del trabajo, consultar las guías de la ALA sobre la seguridad de los trabajadores y los usuarios, asegurarse de que las políticas sean razonables y necesarias para la seguridad, documentar porque es necesaria una política, etc. (Chmara, 2020).

En España, el Consejo de Cooperación Bibliotecaria solicitó información a las Comunidades Autónomas sobre el impacto del covid-19 en las bibliotecas públicas y compartieron varios datos. Destaca el cierre de las bibliotecas entre el 10 y 16 de marzo del 2020, estando los trabajadores en los primeros días dentro del centro a puerta cerrada hasta que se fomentó el teletrabajo. Respecto a los servicios, se ofrecieron servicios digitales como eBiblio y eLiburutegia, Preguntas: las bibliotecas responden, proyectos digitales, canales web y sociales de las bibliotecas. En cuanto a las colecciones se prórroga la fecha de devolución de forma automática y aplicación de una cuarentena. Y combatir las *fake news* (CCB, 2020).

7.2. Normativa española sobre el Covid-19 para las bibliotecas

Tabla 1 Fechas de inicio de las fases en el 2020 (El Periódico, 2020)

Fases	Fechas*
Fase 0	4 de mayo de 2020
Fase 1	11 de mayo de 2020
Fase 2	25 de mayo de 2020
Fase 3	8 de junio de 2020

**Las fechas de inicio de cada frase son orientativas puesto que cada Comunidad Autónoma inició en fechas diferentes.*

Julián Marquina en su blog tiene una entrada sobre las fases 0 y 1 que el Gobierno de España impuso para la desescalada. En estas fases el Ministerio de Cultura y Deporte ha creado un cartel que incluyen todas las medidas a realizar en estas dos fases para la

reapertura de las bibliotecas por mediación de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria (Marquina, 2020).



Ilustración 3 Medidas para las fase 0 y 1 (Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2020a)

Este cartel corresponde a una serie de recomendaciones de la Orden SND/399/2020 la cual ha sido adaptada en una guía por la dirección General del Libro y Fomento de la Lectura ([Anexo 5](#)). Esta orden regula a las bibliotecas que están en fase 1 por lo que estas pueden reabrir sus servicios bibliotecarios manteniendo la protección y la seguridad. Las medidas indicadas se dividen por personal de las bibliotecas, para la reapertura, para la higiene y prevención, para informar, para los servicios y unas recomendaciones adicionales (Marquina, 2020).

En el capítulo VIII de la Orden SND/399/2020 se proponen unas medidas comunes para bibliotecas públicas de titularidad pública y privada para los servicios de préstamo y devolución, lectura en sala e información bibliográfica y bibliotecaria. Asimismo, no se pueden hacer actividades culturales ni estudio ni préstamo interbibliotecario o cualquier otro que sea de carácter público. En la Biblioteca Nacional de España y las especializadas o con fondos antiguos si pueden permitir el acceso en sala teniendo en cuenta el aforo máximo y si es estrictamente necesario la consulta del documento. Estas obras deberán estar 14 días en cuarentena. Dentro de este capítulo en

el artículo 24, el responsable de biblioteca tiene que incluir unas medidas en relación con las instalaciones: limpieza y desinfección del edificio, mobiliario y puestos de trabajo, geles hidroalcohólicos y mamparas protectores en los mostradores o para mantener la distancia de seguridad, cerrar secciones a los usuarios de las zonas no habilitadas para su circulación, no se permite el uso de los ordenadores ni los OPACs, solo el personal de la biblioteca puede usar los ordenadores, habilitar una zona de cuarentena para los documentos. Por otro lado, se recogen otras medidas como la reducción del aforo al 30% para garantizar la distancia social, organizar la circulación de los usuarios y su distribución en las instalaciones como también la colocación de carteles indicando todas las medidas tomadas en un lugar visible como la entrada de la biblioteca (Gobierno de España, 2020b).

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria ha hecho otros dos carteles ([Anexo 5](#)) sobre las medidas para la fase 2 de la reapertura de las bibliotecas y la fase 3 (Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección de Coordinación Bibliotecaria, 2020b, 2020c). Las medidas para las fases 2 y 3 cada una de ellas, al igual que para las fases 0 y 1, han sido emitidas por una orden. La Orden SND/414/2020, de 16 de mayo de 2020, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad indica que hay que continuar con las mismas medidas de la anterior orden, Orden SND/399/2020, de 9 de mayo. Pero también se añaden una serie de recomendaciones nuevas y más flexibles que las de la fase 1. Estas medidas son el permitir el uso de los ordenadores para el público con limpieza y desinfección posterior, consulta en sala (no más de un tercio del aforo máximo y después del uso hay que limpiar y desinfectar) y préstamo interbibliotecario, solo entre algunas zonas permitidas según el Anexo 6 (Gobierno de España, 2020c).

La Orden SND/458/2020, de 30 de mayo de 2020, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad indica que si se podrán realizar actividades culturales, un aforo del 50% y distancia de seguridad, apertura de las salas de estudio según directrices de la biblioteca y continuar con los servicios ya permitidos en ordenes anteriores (Gobierno de España, 2020d).

7.3. Medidas tomadas en bibliotecas públicas en Aragón

El Gobierno de Aragón también ha hecho pública toda su normativa sobre el Covid-19 y las medidas que estas recogen. Algunas medidas afectan directamente a las bibliotecas públicas, pero otras les afectan indirectamente como los cierres perimetrales por municipios o por provincias.

En el [Anexo 7](#) se recoge un cuadro elaborado por la directora de la Biblioteca Pública de Zaragoza en el que se incluyen toda la normativa que les ha afectado como biblioteca en Aragón, por lo que se puede apreciar en dicho cuadro un apartado para Aragón y otro para España (S. Ruberte Andreu, comunicación personal, 4 de marzo de 2021). En materia de normativa española se recogen las órdenes ya vistas sobre bibliotecas en España: Orden SND/399/2020, Orden SND/414/2020 y Orden SND/458/2020 (apartado 7.2.). En cuanto a la normativa propia del Gobierno de Aragón, destacan (Gobierno de Aragón, s.f.):

- Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia Covid-19 en Aragón.
- Decreto-Ley 2/2021, de 7 de mayo, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria en Aragón.

Según la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia Covid-19 en Aragón, el Gobierno de Aragón hace saber a la población aragonesa que desde la finalización del primer estado de alarma en España se ha servido de la legislación estatal y aragonesa de sanidad y salud pública, habiendo aplicado la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de Salud Pública, el artículo 26 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y el artículo 54 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. Estas leyes permiten a las autoridades competentes establecer una serie de medidas especiales y preventivas en materia de sanidad en relación con el riesgo de transmisión durante la pandemia (Gobierno de Aragón, 2020, p. 29628).

La Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia Covid-19 en Aragón regula el control del Covid-19 con tres niveles de alerta y los confinamientos perimetrales dentro de Aragón la cual se aplica en todo territorio aragonés y es de carácter temporal hasta la finalización de la crisis sanitaria. En ella se obliga a mantener la distancia personal y el uso de la

mascarilla en lugares públicos, sobre todo, lugares interiores (Gobierno de Aragón, 2020, p. 29633).

El Título I (Capítulo I) expone los niveles de alerta en Aragón. En el artículo 17 se definen como “los estadios de gestión de la crisis sanitaria COVID-19 aplicables territorialmente en función de la evolución de los indicadores de riesgo” (Gobierno de Aragón, 2020, p. 29637).

El Capítulo II se centra en el nivel de alerta 1 por el cual se establecen una serie de medidas, se recogen aquellas que afectan a las bibliotecas públicas aragonesas: aforo de los establecimiento no superior al 75%, adaptación de los puestos de trabajo, limpieza y desinfección, ventilación y teletrabajo (Gobierno de Aragón, 2020, pp. 29638-29640). El Capítulo III corresponde al nivel de alerta 2 por el cual a las bibliotecas solo les afecta la reducción de aforo, solo tienen permitido un 50%. Mientras en el Capítulo IV para el nivel de alerta 3 este aforo es del 25%. En ambos niveles se aconseja la distancia de 1,5 metros interpersonal y el uso de los servicios telemáticos de las bibliotecas por parte de los usuarios (Gobierno de Aragón, 2020, pp. 29643-29647). Estas medidas también las podemos ver en el cuadro elaborado por Ruberte (S. Ruberte Andreu, comunicación personal, 4 de marzo de 2021).

Con la proclamación del segundo estado de alarma en España, cada Comunidad Autónoma era la encargada de establecer el horario del toque de queda nocturno dentro de los parámetros que el Gobierno de España indicaba. En el caso de Aragón, las horas extremas de inicio se fueron modificando según la evolución del riesgo y número de casos. Cuando se implantó el toque de queda este iniciaba a las 23:00 horas hasta las 06:00 horas del día siguiente, durante unas fechas concretas la hora de inicio se adelantó a las 22:00 horas (Redacción, 2020). Además de obligar el cierre de las actividades no esenciales de lunes a jueves a las 20:00 horas mientras que de viernes a sábado a las 18:00 horas en algunas zonas siempre estando presente la evolución de la crisis sanitaria (E.R.A., 2021). El toque de queda y estos horarios afectaron a las bibliotecas en el horario de apertura vespertino haciendo que estas cerraran antes de lo habitual.

El conjunto de estas medidas del Gobierno de Aragón con las del Gobierno de España crean un marco de incorporación de medidas comunes para todas las bibliotecas sean de la titularidad que sean. Por otro lado, la Biblioteca Nacional de España, tenemos que recordar que es la cabecera del sistema bibliotecario en España, es el ejemplo para seguir en algunas de las medidas incorporadas por las diferentes bibliotecas. Una de las

medidas incorporadas por la Biblioteca Nacional de España fue la cuarentena de los ejemplares durante dos semanas, pero tras las publicaciones de unos informes de sobre la pervivencia del virus en los materiales documentales, se decidió reducir el periodo de cuarentena a una semana (BNE, 2020). En un artículo del blog de la Biblioteca Nacional de España se expone la importancia de la cuarentena en los fondos bibliográficos. En este artículo nos indica que “la permanencia del virus depende de las condiciones ambientales de temperatura, humedad e iluminación” (Sánchez Hernampérez, 2020). Además, Sánchez Hernampérez (2020) comunica la importancia de las medidas sanitarias para afrontar esta crisis haciendo un especial hincapié en la limpieza y el uso de geles hidroalcohólicos por ello mismo el autor se plantea sobre la importancia de desinfectar los documentos o no. Su postura es contraria la desinfección, aunque si defiende que hay que ser precavidos manteniendo los fondos manipulados en una cuarentena (Sánchez Hernampérez, 2020).

En el caso de las Bibliotecas Públicas de titularidad estatal en Aragón (Huesca, Teruel y Zaragoza) y de muchas bibliotecas municipales de la Comunidad de Autónoma siguen solamente las medidas propuestas en la normativa aragonesa y estatal. A modo de ejemplo para hablar de la implantación de estas medidas se ha seleccionado la Biblioteca Pública de Zaragoza.

La Biblioteca Pública de Zaragoza recoge tanto las medidas legisladas por el Estado español como aquellas del Gobierno de Aragón. En el Anexo 7 de este trabajo se recoge el cuadro elaborado por la directora de dicha biblioteca para facilitar al personal de la biblioteca el conocimiento de dichas normas. El cuadro del Anexo 7 iba sufriendo cambios según se modificaba la normativa pertinente. En dicho cuadro, se muestra que en Aragón la Biblioteca Pública de Zaragoza estaba en nivel 3 moderado mientras en las fases del Estado estaba en fase 2. En fase 3 ordinaria de Aragón el aforo era del 50% manteniendo las distancias y servicios telemáticos mientras en fase 2 del Gobierno de España se permite la reincorporación del servicio del préstamo interbibliotecario y uso de ordenadores, los cuales en este caso no podían usarse por escasez de medios puesto que implicaba limpiar y desinfectarlos después de que cada usuario los usase (S. Ruberte Andreu, comunicación personal, 4 de marzo de 2021). Asimismo, por las modificaciones de apertura de los servicios no esenciales y el toque de queda sus horarios se vieron modificados varias veces (Anexo 8).

En el caso de las Bibliotecas Públicas Municipales de Zaragoza aparte de incorporar estas medidas propuestas han tenido que incluir todas aquellas que se han decidido por medio del Patronato de Educación y Bibliotecas de Zaragoza. Desde las Bibliotecas Municipales de Zaragoza en su página web podemos ver un apartado dedicado al Covid-19 en el que indican que servicios prestan teniendo en cuenta la normativa que les afecta y medidas para poder acceder a los edificios. En la actualidad el aforo es del 50% con la distancia interpersonal de 1,5 metros usando la mascarilla y el gel hidroalcohólico. También permiten acceder a los fondos de libre acceso excepto a hemeroteca. En cambio, a diferencia de las recomendaciones de la Biblioteca Nacional de España, IFLA y ALA sobre la cuarentena de los materiales de una semana, aplican solamente tres días de cuarentena a los materiales devueltos. Para el uso de equipos informáticos obligan a usar los guantes mientras las zonas infantiles tienen un acceso limitado al préstamo. Incluso indica que servicios prestan en la actualidad, entre ellos, préstamo y devolución bajo cita previa, salas de lectura, ordenadores y fotocopiadoras. No están disponibles la hemeroteca, la sala infantil, las actividades culturales ni el bibliobús (Ayuntamiento de Zaragoza. Bibliotecas Municipales, s.f.).

8. Conclusiones

El impacto del Covid-19 en las bibliotecas públicas españolas ha dejado como consecuencia la adaptación de los servicios bibliotecarios presenciales a telemáticos obligando también a cambiar las funciones de los módulos de los sistemas integrados de bibliotecas a las nuevas necesidades como ha sucedido con AbsysNet. Otra consecuencia ha sido la publicación de mucha normativa y trabajos sobre el virus en relación con las bibliotecas.

En cuanto a las recomendaciones internacionales y a la normativa europea y española más genérica, se puede apreciar como se usa de guía parte de las pautas de la World Health Organization como se expone en la normativa española. En cambio, la Unión Europea se ha unido para crear un plan estratégico de vacunación para garantizar el acceso a las vacunas priorizando diferentes grupos vulnerables.

Respecto a las pautas de asociaciones de bibliotecas, destaca la gran capacidad de adaptación de las bibliotecas a los cambios como es el caso de la Biblioteca Pública de Huesca. IFLA y ALA son guías de posibles medidas y adaptaciones de servicios bibliotecarios como el documento creado por IFLA de Covid-19 y el sector bibliotecario

global. Si comparamos las asociaciones bibliotecarias y las bibliotecas con los gobiernos, las primeras han sido las primeras en tomar medidas de seguridad en las colecciones antes que los propios gobiernos.

En España la normativa sobre acciones para las bibliotecas públicas son las mismas para cualquier otro tipo de biblioteca. Esta normativa se ha ido actualizando con frecuencia marcando una serie de cambios para cada una de las fases por la que se pasaba según el Plan de vuelta a la nueva normalidad. La normativa es amplia indicando que servicios están permitidos en cada fase y el número máximo de aforo, siendo muchas menos medidas que las que proponían las propias bibliotecas antes de la publicación de la normativa estatal.

En Aragón, las bibliotecas independientemente de su tipología siguen la normativa estatal y la regional. Después cada una de las bibliotecas aplican sus propios criterios y se adaptan según a sus recursos como en la Biblioteca Pública de Zaragoza con el servicio de ordenadores el cual no podían ofrecer por falta de personal de limpieza. Otro caso como las Bibliotecas Públicas Municipales de Zaragoza en su página web han comunicado todos los nuevos servicios que ofrecen y cuáles no.

La desinformación ha estado muy presente en el gobierno español ya que indica en la normativa que las bibliotecas deben ayudar a luchar contra ella, un claro ejemplo es la guía sobre el Covid-19 de la Biblioteca Virtual de Salud España. Sin embargo, la labor realizada por las bibliotecas contra la desinformación no ha sido muy visible, por lo que sería un aspecto a tener en cuenta a mejorar.

9. Referencias bibliográficas

ALA. (30 June 2020). Pandemic Preparedness. *American Library Association*.

<http://www.ala.org/tools/atoz/pandemic-preparedness>

ALA. (1 March 2021). Handling Library Materials and Collections During a Pandemic.

American Library Association.

<http://www.ala.org/alcts/preservationweek/resources/pandemic>

Ayuntamiento de Zaragoza. Bibliotecas Municipales. (s.f.). Covid-19. Servicios de las

Bibliotecas Municipales. *Ayuntamiento de Zaragoza*.

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/bibliotecas-municipales/reapertura>

Biblioteca Pública del Estado en Zaragoza. [BibliotecaPublicaZaragoza]. (8 de enero de 2021). Récord que mañana sábado abrimos la #biblioteca de 9 a 14h para que

- podáis venir a recoger vuestros préstamos bajo demanda. #bibliotecapública #BPZ. *Facebook*. <https://www.facebook.com/BibliotecaPublicaZaragoza>
- Biblioteca Pública del Estado en Zaragoza. [BibliotecaPublicaZaragoza]. (8 de marzo de 2021). Hoy cambiamos de nuevo de horario, volviendo a nuestra hora de cierre habitual. *Facebook*. <https://www.facebook.com/BibliotecaPublicaZaragoza>
- Biblioteca Pública del Estado en Zaragoza. [BibliotecaPublicaZaragoza]. (26 de febrero de 2021). Pasamos a nivel de alerta 3 y nuestro horario cambia. *Facebook*. <https://www.facebook.com/BibliotecaPublicaZaragoza>
- BNE. (s.f.). Legislación autonómica. *Biblioteca Nacional de España*. <http://www.bne.es/es/Colecciones/Adquisiciones/DepositoLegal/LegislacionAutonomica/>
- BNE. (28 de agosto de 2020). Nuevos períodos de cuarentena para materiales bibliográficos. *Biblioteca Nacional de España*. <http://www.bne.es/es/AreaPrensa/noticias2020/0828-Nuevos-periodos-cuarentena-materiales-bibliograficos.html>
- CCB. (5 de mayo de 2020). Algunos datos sobre el efecto del Coronavirus en las Bibliotecas Públicas de España. *Consejo de Cooperación Bibliotecaria*. <https://www.ccbiblio.es/algunos-datos-sobre-el-efecto-del-coronavirus-en-las-bibliotecas-publicas-de-espana/>
- Chmara, T. (8 June 2020). Guidelines for Reopening Libraries During the Covid-19 Pandemic. *American Library Association*. <http://www.ala.org/advocacy/intfreedom/reopeningguidelines>
- Comisión Europea. (s.f.). Estrategia de vacunación. *Comisión Europea*. https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/coronavirus-response/public-health/eu-vaccines-strategy_es#mecanismo-de-transparencia-y-autorizacion-para-la-exportacion-de-vacunas
- Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (15 de junio de 2021). COVID-19: respuesta de la UE en el ámbito de la salud pública. *Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea*. <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/coronavirus/covid-19-public-health/>
- El Periódico. (21 de junio de 2020). Fases de la desescalada: ¿Qué se puede hacer y qué no en cada fase? *El Periódico*.

- E.R.A. (26 de febrero de 2021). ¿A qué hora comienza el toque de queda en Aragón desde este 26 de febrero? *Heraldo de Aragón*. <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2021/02/26/toque-queda-aragon-hora-comienza-coronavirus-zaragoza-huesca-teruel-1473819.html?autoref=true>
- European Commission. (2020a). Communication from the commission to the European Parliament, the European Council and the Council. COVID-19: Temporary restriction on non-essential travel to the EU. *Official Journal*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0115>
- European Commission. (2020b). Overview of repatriation flights. *European Commission*. https://ec.europa.eu/info/files/overview-repatriation-flights_en
- European Commission. Press release. (24 April 2020). Coronavirus: EU guidance for a safe return to the workplace. *European Commission*. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_729
- European Council and Council of the European Union. (18 January 2021). 5 ways the EU and member states work together against Covid-19. *European Council and Council of the European Union*. <https://www.consilium.europa.eu/en/covid-eu-solidarity/>
- European Parliament. (28 April 2020). Coronavirus: a timeline of EU action in 2020. *European Parliament*. <https://www.europarl.europa.eu/news/en/headlines/priorities/eu-response-to-coronavirus/20200424STO77802/coronavirus-a-timeline-of-eu-action-in-2020>
- European Parliament. (29 May 2020). Coronavirus: practical advice for safe travel. News *European Parliament*. <https://www.europarl.europa.eu/news/en/headlines/society/20200520STO79501/coronavirus-practical-advice-for-safe-travel>
- European Parliament. Press releases. (17 September 2020). Covid-19: Member states need to harmonise health assessments and measures. *European Parliament*. <https://www.europarl.europa.eu/news/en/headlines/priorities/eu-response-to-coronavirus/20200910IPR86818/covid-19-member-states-need-to-harmonise-health-assessments-and-measures>
- European Parliament. Security. (6 May 2020). Border controls in Schengen due to coronavirus: what can the EU do? *European Parliament*.

<https://www.europarl.europa.eu/news/en/headlines/security/20200506STO78514/reopening-schengen-borders-after-covid-19-what-can-eu-do>

Gobierno de Aragón. (s.f.). Normativa coronavirus COVID-19. *Gobierno de Aragón*.

<https://www.aragon.es/coronavirus/normativa>

Gobierno de Aragón. (2020). Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia Covid-19 en Aragón. *Boletín Oficial de Aragón*, nº 241. <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1139834205454&type=pdf>

Gobierno de España. (1989). Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. *Boletín Oficial del Estado*, nº 129. <https://www.boe.es/eli/es/rd/1989/05/19/582>

Gobierno de España. (2007). Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. *Boletín Oficial del Estado*, nº 150. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-12351>

Gobierno de España. (2011). Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal. *Boletín Oficial del Estado*, nº 182, pp. 86716-86727. http://www.bne.es/export/sites/BNWEB1/es/Colecciones/Adquisiciones/DepositoLegal/docs/LEY_DL.pdf

Gobierno de España. (2015). Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España. *Boletín Oficial del Estado*, nº 72, pp. 25654-25665). http://www.bne.es/export/sites/BNWEB1/webdocs/LaBNE/Ley_de_la_Biblioteca_Nacional_de_España.pdf

Gobierno de España. (2016). Real Decreto 640/2016, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Biblioteca Nacional de España. *Boletín Oficial del Estado*, nº 305, pp. 88626-88640. http://www.bne.es/export/sites/BNWEB1/webdocs/LaBNE/Transparencia/Normativa/RD_640_2016_9_diciembre_Estatuto_BNE.pdf

Gobierno de España. (2020a). Orden SND/387/2020, de 3 de mayo, por la que se regula el proceso de cogobernanza con las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para la transición a una nueva normalidad. *Boletín Oficial del Estado*, nº 123. <https://www.boe.es/eli/es/o/2020/05/03/snd387>

- Gobierno de España. (2020b). Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. *Boletín Oficial del Estado*, nº 130. <https://www.boe.es/eli/es/o/2020/05/09/snd399>
- Gobierno de España. (2020c). Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. *Boletín Oficial del Estado*, nº 138. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-5088>
- Gobierno de España. (2020d). Orden SND/414/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. *Boletín Oficial del Estado*, nº 153. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-5469>
- Gobierno de España. (2021). Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria por el Covid-19. *Boletín Oficial del Estado*, nº 76, pp. 35952-35980. <https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/30/pdfs/BOE-A-2021-4908.pdf>
- Gobierno de España. Punto de Acceso General. (31 de mayo de 2021). Crisis sanitaria COVID-19: Normativa e información útil. *Punto de Acceso General*. https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/Crisis-sanitaria-COVID-19.html
- Gobierno de España. Ministerio de Cultura y Deporte. (s.f.). Bibliotecas Públicas del Estado. *Ministerio de Cultura y Deporte*. <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/bibliotecas/bibliotecas-de-titularidad-estatal/bpe.html>
- Hernández Pérez, J. (2020). Desinformación y crisis sanitaria: alcances y oportunidades para las bibliotecas. *Biblioteca Universitaria*, 23 (1), pp. 110-118. <https://bibliotecauniversitaria.dgb.unam.mx/rbu/article/view/991>
- IFLA. (2020). Covid-19 y el sector bibliotecario global. *IFLA*. <https://www.ifla.org/ES/node/92983>

- Jiménez Planet, V. (16 de febrero de 2021). Guía COVID-19: un año contribuyendo en la lucha contra la desinformación. *Biblioteca Virtual de Salud España*. <https://bvsalud.isciii.es/blog/2021/02/16/guia-covid-19-un-ano-contribuyendo-en-la-lucha-contra-la-desinformacion/>
- Jiménez Planet, V., Primo Peña, E. y Alcaraz Esteban, C. (2020). Guía de información de salud y recursos web de calidad contrastada [1]. *Biblioteca Virtual de Salud España*. <https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/Biblioteca/Paginas/Guia-COVID.aspx>
- La Moncloa. (2020a). Información básica. *La Moncloa*. <https://www.lamoncloa.gob.es/covid-19/Paginas/informacion-basica.aspx>
- La Moncloa. (2020b). Pedro Sánchez y otros ocho líderes europeos defienden una respuesta coordinada frente al coronavirus. *La Moncloa*. <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2020/250320-cartaconsejo.aspx>
- La Moncloa. (2020c). Planes y medidas laborales, económicas, sociales, etc. *La Moncloa*. <https://www.lamoncloa.gob.es/covid-19/Paginas/medidas.aspx>
- Mackenzie, C. y Leitner, G. (2020). COVID-19 y el sector Bibliotecario Global: Declaración de la Presidenta y del Secretario General de la IFLA. *IFLA*. <https://www.ifla.org/ES/node/92981>
- Marquina, J. (10 de mayo de 2020). El Ministerio de Cultura y Deporte publica las recomendaciones para la reapertura de las bibliotecas. *Julián Marquina*. <https://www.julianmarquina.es/el-ministerio-de-cultura-y-deporte-publica-las-recomendaciones-para-la-reapertura-de-las-bibliotecas/>
- Marquina, J. (19 de mayo de 2020). Todas las recomendaciones del Ministerio de Cultura para la reapertura de las bibliotecas públicas en Fase 0, 1 y 2. *Julián Marquina*. <https://www.julianmarquina.es/todas-las-recomendaciones-del-mecd-para-la-reapertura-de-las-bibliotecas-publicas-en-fase-0-1-y-2/>
- Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. (2020a). Fases 0 y 1. Reapertura bibliotecas: Recomendaciones para un uso responsable. [Imagen]. *Ministerio de Cultura y Deporte*. <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:4fb29ae8-5f92-4f66-814b-8b47daedf2d2/cartel-biblio-fase-2-ok.pdf>

- Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. (2020b). Fase 2. Reapertura bibliotecas: Recomendaciones para un uso responsable. [Imagen]. *Ministerio de Cultura y Deporte*. <http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:05c7ffac-40d3-4a2d-b380-f820dd1eb236/cartel-biblio-fase-2-ok.pdf>
- Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. (2020c). Fase 3. Reapertura bibliotecas: Recomendaciones para un uso responsable. [Imagen]. *Ministerio de Cultura y Deporte*. <http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:47897d18-6678-4eab-8665-b35fa969478a/cartel-biblio-fase-3-ok.pdf>
- Redacción. (25 de octubre de 2020). El toque de queda en toda España será de 23.00 a 06.00. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/vida/20201025/49729541/toque-de-queda-espana-excepciones-movilidad-horario.html>
- Sánchez Hernampérez, A. (2 de abril de 2020). Cómo actuar con los libros ante el riesgo de contagio por COVID-19. *El blog de la BNE*. <https://blog.bne.es/blog/como-actuar-con-los-libros-ante-el-riesgo-de-contagio-por-covid-19/>
- Unión Europea. (s.f.). Respuesta común de la UE a la COVID-19. *Unión Europea*. https://europa.eu/european-union/coronavirus-response_es
- WHO. (2020a). Coronavirus disease (COVID-19). *World Health Organization*. <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>
- WHO. (2020b). Coronavirus disease (COVID-19): cleaning and disinfecting surfaces in non-health care settings. *World Health Organization*. <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19-cleaning-and-disinfecting-surfaces-in-non-health-care-settings>
- WHO. (2020c). Coronavirus disease (COVID-19): How is it transmitted? *World Health Organization*. <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19-how-is-it-transmitted>

WHO. (2020d). *Maintaining essential health services: operational guidance for the COVID-19 context: interim guidance*. World Health Organization. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/332240>

WHO. (2021). Coronavirus disease (COVID-19) advice for the public. *Word Health Organization*. <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

10. Anexos

10.1. Anexo 1: Espacio Schengen

SCHENGEN AREA

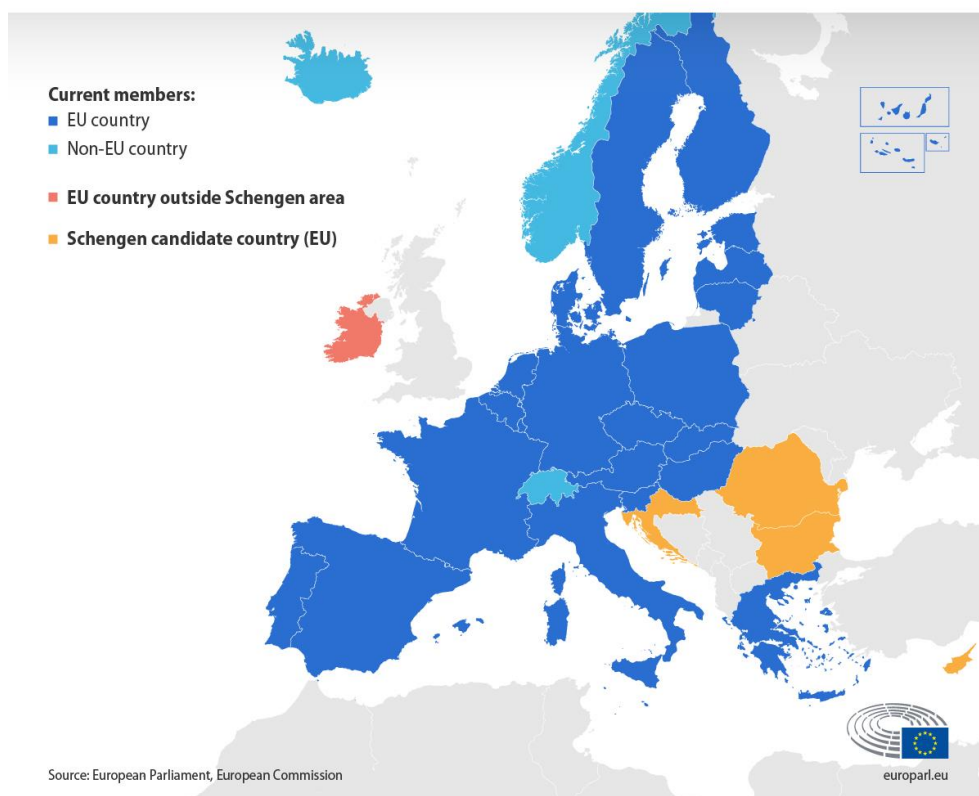


Ilustración 4 Espacio Schengen (European Parliament. Security, 22 June 2020).

10.2. Anexo 2: Bioetanol

Según el Gobierno de España (2021, p. 35980), el bioetanol tiene que seguir las siguientes especificaciones:

- Metanol <200 ppm (V/V).
- Acetaldehído <50 ppm (V/V).
- Benceno <2pp (V/V).
- Total, de otras impurezas <3000ppm.

10.3. Anexo 3: Medidas para la reapertura de las bibliotecas

SERVICIOS DISPONIBLES

- **Información bibliográfica:**
 - Mantenga siempre la distancia de seguridad al realizar su consulta.
- **Préstamo y devolución:**
 - Consulte en la web el catálogo de la biblioteca. Se recomienda la petición o reserva anticipada de las obras.
 - Mantenga siempre la distancia de seguridad.
 - El personal de la biblioteca es el encargado de recoger y entregar los materiales prestados.
 - Las obras que se lleva en préstamo no están infectadas. Se han mantenido en cuarentena durante 14 días.

SERVICIOS NO DISPONIBLES

- **Las colecciones en libre acceso están cerradas al público:**
 - Puede solicitar las obras al personal de la biblioteca.
- **No está permitida la consulta en sala, salvo en casos muy excepcionales autorizados por la Orden SND/399/2020:**
 - Siempre a juicio del personal bibliotecario.
 - Siempre limitada a fondos antiguos, especiales, únicos o excluidos de préstamo domiciliario por otros motivos.
- **No está permitido el estudio en sala.**
- **No está permitido el uso de los ordenadores de la biblioteca.**

Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria

Ministerio de Cultura y Deporte

Ilustración 5 Servicios disponibles para las fases 0 y 1 (Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2020a)

FASE 2

BIBLIOTECAS

Recomendaciones para un uso responsable



Ilustración 6 Medidas de la fase 2 (Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2020b)



SERVICIOS DISPONIBLES

Mantenga siempre la distancia de seguridad

- **Información bibliográfica.**
- **Préstamo y devolución:**
 - Consulte en la web el catálogo de la biblioteca. Se recomienda la petición o reserva anticipada de las obras.
 - El personal de la biblioteca es el encargado de recoger y entregar los materiales prestados.
 - Las obras que se lleva en préstamo no están infectadas. Se han mantenido en cuarentena durante 14 días.
- **Consulta en Sala:**
 - Con un tercio del aforo.
 - El puesto de lectura se desinfectará después de cada usuario.
- **Ordenadores de la biblioteca:**
 - Se limpiarán después de cada uso.
- **Préstamo interbibliotecario.**



SERVICIOS NO DISPONIBLES

- **Las colecciones en libre acceso están cerradas al público:**
 - Puede solicitar las obras al personal de la biblioteca.
- **No está permitido el estudio en sala.**
- **La sala infantil está cerrada al público.**



Ilustración 7 Servicios disponibles en fase 2 (Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2020b)

FASE 3

BIBLIOTECAS

Recomendaciones para un uso responsable

 <p>Si tiene síntomas o está diagnosticado con COVID-19 no vaya a la biblioteca.</p>	 <p>El aforo se ha reducido al 50% para asegurar la distancia de seguridad.</p>	 <p>Mantenga siempre una distancia de seguridad de 2 metros con el resto de las personas que se encuentran en la biblioteca.</p>	 <p>Se recomienda que acuda solo a la biblioteca.</p>	 <p>Menores de 14 años siempre acompañados por una persona adulta responsable.</p>
 <p>La biblioteca cumple con las condiciones de limpieza y desinfección adecuadas.</p>	 <p>Haga uso del gel hidroalcohólico a su disposición. Es recomendable la higiene de manos al entrar en la biblioteca.</p>	 <p>Circule únicamente por las zonas permitidas para los usuarios.</p>	 <p>Siga en todo momento las instrucciones del personal.</p>	 <p>Utilice preferentemente las escaleras. El ascensor solo puede ser usado por una persona a la vez.</p>

Ilustración 8 Medidas de reapertura en fase 3 (Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2020c)

SERVICIOS DISPONIBLES

Mantenga siempre la distancia de seguridad

- > **Información bibliográfica.**
- > **Préstamo y devolución:**
 - Consulte en la web el catálogo de la biblioteca. Se recomienda la petición o reserva anticipada de las obras.
 - El personal de la biblioteca es el encargado de recoger y entregar los materiales prestados.
 - Las obras que se lleva en préstamo no están infectadas. Se han mantenido en cuarentena durante 14 días.
- > **Consulta en Sala:**
 - Con 50% del aforo.
 - El puesto de lectura se desinfectará después de cada usuario.
 - Podrá permitirse el estudio en sala, si se dan las condiciones necesarias.
- > **Ordenadores de la biblioteca:**
 - Se limpiarán después de cada uso.
- > **Préstamo interbibliotecario.**
- > **Actividades culturales.**



SERVICIOS NO DISPONIBLES

- > **Las colecciones en libre acceso están cerradas al público:**
 - Puede solicitar las obras al personal de la biblioteca.
- > **La sala infantil está cerrada al público.**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA



Ilustración 9 Servicios disponibles en fase 3 (Ministerio de Cultura y Deporte. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2020c)

10.4. Anexo 4: Préstamo interbibliotecario permitido en fase 2

Según el Gobierno de España (2020c), hay un anexo en el que se indica en que zonas de España está permitido el préstamo interbibliotecario:

- Andalucía: Almería, Córdoba, Cádiz, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
- Aragón: Huesca, Teruel y Zaragoza.
- Asturias.
- Baleares: Mallorca, Menorca e Ibiza.
- Canarias: Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.
- Cantabria.
- Castilla y León (por zonas básicas de salud): Ávila (Muñico, Mombeltrán, Madrigal de las Atlas Torres y San Pedro Arroyo), Burgos (Sedano, Valle de Losa, Quintanar de la Sierra, Espinosa de los Monteros, Pampliega, Valle de Mena, Huerta de Rey, Melgar Fernamental, Valle Tobalina, Roa de Duero y Valle Valdebezana), León (Truchas, Matallana de Torio, Riaño, Mansilla Mulas, Sahagún de Campos, Valderas, Bembibre, Cacabelos, Fabero, Puente Domingo Flórez, Toreno, Villablino, Villafranca del Bierzo, Ponferrada I, Ponferrada II, Ponferrada III y Ponferrada IV), Palencia (Torquemada, Cervera de Pisuerga, Guardo, Paredes de Nava y Villamuriel de Cerrato), Salamanca (Robleda, Aldeadávila de la Ribera, Lumbrerales, Miranda del Castañar, Calzada de Valdunciel, Cantalapiedra, Fuenteguinaldo, Peñaranda, Fuentes de Oñoro y Matilla Caños), Segovia (Sepúlveda y Navafría), Soria (San Pedro Manrique, Berlanga de Duero y Alega), Valladolid (Alaejos, Mayorga de Campos, Esguevillas de Esgueva, Mota del Marqués y Villafrechos) y Zamora (Alta Sanabria, Carbajales de Alba, Tábara, Santibáñez de Vidriales, Alcañices, Corrales del Vino, Villalón de Campos, Villalpando, Camarzana de Tera, Villarín y Mombuey).
- Castilla-La Mancha: Guadalajara, Cuenca, Toledo, Albacete y Ciudad Real.
- Cataluña (zona sanitaria): Camp de Tarragona, Alt Pirineu i Aran, Terres de l'Ebre, Girona, Lleida y Catalunya Central, Alt Pendès y Garraf.
- Valencia: Castellón, Valencia y Alicante.
- Extremadura: Cáceres y Badajoz.
- Galicia: Lugo, A Coruña, Ourense y Pontevedra.

- Murcia.
- Navarra.
- País Vasco: Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.
- La Rioja.
- Ceuta.
- Melilla.

10.5. Anexo 5: Normativa Covid-19 Bibliotecas Estatales de Aragón

normativa aplicable a la biblioteca COVID -19

en amarillo la que nos afecta a día de hoy (5 de marzo de 2021)

FASES DE ALERTA SANITARIA (normativa del Gobierno de Aragón)		FASES DE DESESCALADA (normativa del Ministerio)		
http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1132876204646&type=pdf				
FASE	MODULACIONES	FASE	QUÉ SERVICIOS SE PUEDEN PRESTAR	NORMA
1	aforo: 65%	1	aforo: 30% servicios que SÍ se pueden prestar: préstamo/devolución DE OBRAS, lectura en sala, información bibliográfica/bibliotecaria servicios que NO se pueden prestar: estudio en sala, préstamo interbibliotecario, ordenadores, OPAC cuarentena de los documentos: 14 días	https://www.boe.es/eli/es/o/2020/05/09/snd399/dof/spa/pdf
2	aforo: 50%	2	consulta en sala: un tercio del aforo uso de ordenadores y medios informáticos. Todos ellos deberán limpiarse después de cada uso * préstamo interbibliotecario salas infantiles y colecciones de libre acceso permanecerán CERRADAS	https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/16/pdf/s/BOE-A-2020-5088.pdf
3 ORDINARIA	aforo: 50% dintancia interpersonal de 1,5 metros se promoverá la utilización telémática de los servicios	3	estudio en sala: aforo del 50% actividades culturales: aforo del 50%	https://www.boe.es/bu-scar/pdf/2020/BOE-A-2020-5469-consolidado.pdf
3 AGRAVADA	aforo: 25% dintancia interpersonal de 1,5 metros se promoverá la utilización telémática de los servicios	4		

HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO

De lunes a sábado de 9 a 14h

De lunes a viernes: de 15 a 21h

Ilustración 10 Tabla marco normativo aplicable a BPZ (S. Ruberte Andreu, comunicación personal, 4 de marzo de 2021)

10.6. Anexo 6: Horarios de la Biblioteca Pública de Zaragoza

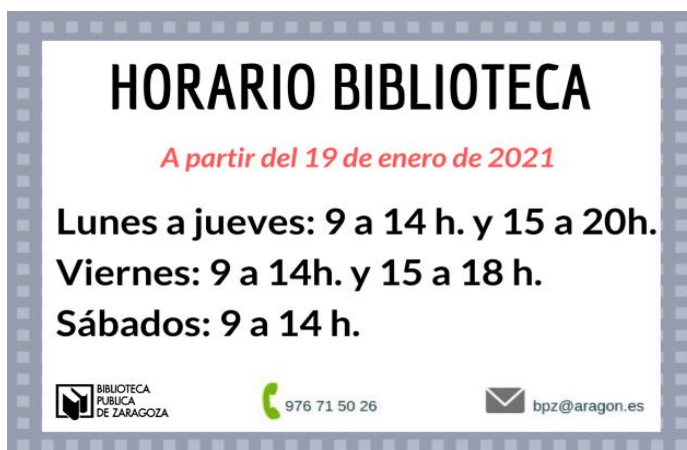


Ilustración 11 Horario modificado en enero (Biblioteca Pública del Estado en Zaragoza. [BibliotecaPublicaZaragoza], 8 de enero de 2021)



Ilustración 12 Horario modificado en febrero (Biblioteca Pública del Estado en Zaragoza. [BibliotecaPublicaZaragoza], 26 de febrero de 2021)



Ilustración 13 Horario modificado en marzo (Biblioteca Pública del Estado en Zaragoza. [BibliotecaPublicaZaragoza], 8 de marzo de 2021)